ESTUDIO PREVIO **PRINCIPIO DE PLANEACIÓN** **LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.** ***"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (…)"***	
AREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE CULTURA
FECHA DE ELABORACIÓN	MARZO 2022
RESPONSABLE	JAIBER ANTONIO BERMÚDEZ GUAGUETA
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO".
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.050.000.000)
NÚMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	**Registro Código SSEPI:** 2021-73000-077 **Código BPIN:** 2021004730075 **Proyecto:** Fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del Departamento del Tolima. **Plan de Desarrollo:** El Tolima nos une 2020 – 2023. **Pilar**: "Equidad" **Política**: Tolima tierra de inclusión y bienestar. **Programa**: en el Tolima la educación y la cultura nos une. **Meta**: **EP2MP75:** Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta cultural del departamento. **Componente:** Agenda artística y cultural del Departamento del Tolima. **Actividad**: eventos de bajo impacto agenda cultural.
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación, REGISTRO con código SSEPI número **2020-73000-004 del 03/08/2021**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÒN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad se realizará un proceso competitivo con el fin de seleccionar una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para desarrollar el presente objeto contractual. Para lo cual se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo y la invitación pública.

La Secretaría de Educación y Cultura procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El Departamento del Tolima posee numerosas manifestaciones artísticas y culturales que expresan la variedad cultural de sus habitantes; actualmente la cultura es considerada un factor relevante para el desarrollo social y económico del Departamento, así como una herramienta de cohesión social; la Gobernación trabaja en conjunto con otras entidades por el gran reto que tiene el Departamento, implementando políticas, programas y proyectos que permitan reactivar los sectores económicos más afectados por los efectos del aislamiento generado por el virus del COVID-19 y la contracción de la economía mundial y que contribuyen al crecimiento del Departamento, así como consolidar aquellas actividades que van a resultar importantes luego de la pandemia y que son trascendentales en el desarrollo del Tolima, por lo cual se requiere adelantar actividades tales como la conmemoración del Día Del Tolima, el Festival de Música Sacra, el programa La Danza Nos Une, Palo Pa' Rumba Fest y los eventos que hacen parte de la agenda creativa como el Festival De Mariachis del Tolima y el programa de circulación cultural Tertulias Culturales.

Por lo anterior y en respuesta a esta necesidad se hace indispensable el desarrollo de una agenda cultural en la cual se desarrollen actividades culturales sobre las principales áreas artísticas, para la promoción de nuestra cultura, y el aprovechamiento del tiempo libre de toda la comunidad en general; esto no solo coadyuva a la participación de la población tolimense en la agenda cultural del departamento, sino también en dar cumplimiento a las distintas ordenanzas que sobre estas áreas artísticas (música, la danza, las artes escenográficas), buscan que se generen espacios para su difusión dentro de la sociedad tolimense:

Ordenanza 062 de 2021 por medio de la cual se identifican manifestaciones artísticas y culturales dentro de la agenda cultural del Departamento, en su artículo primero ordena identificar la existencia de manifestaciones artísticas y culturales en el Departamento del Tolima en los 47 municipios que lo conforman; y en su artículo tercero ordena a la Gobernación del Tolima y demás entidades del Departamento exaltar la historia, las costumbres y la cultura que genera la riqueza y diversidad cultural del departamento del Tolima.

Ordenanza 0051 de 2001, Por medio de la cual se institucionalizó como Día del Tolima el 12 de abril de cada año, teniéndose en adelante como Día Cívico en el Departamento, artículo **2**° declarar día cívico en el departamento a fin de que se puedan efectuar actos especiales apoyados por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental y la Academia de Historia del Tolima".

ORDENANZA NÚMERO 0014 DE 2013 "Por medio de la cual se institucionaliza el Festival de Música Sacra como espacio de participación de los artistas y promoción a su producto musical y al turismo en el Departamento del Tolima", al cual en su artículo 2 establece: *"El Gobierno Departamental a través de la Dirección de Cultura Departamental del Tolima o la dependencia o entidad que haga sus veces, en asocio con la Secretaría de Desarrollo Económico o quien haga sus veces, coordinará los diferentes esfuerzos y realizará las actividades pertinentes para llevar a cabo el Festival de Música Sacra en el Departamento del Tolima, con la participación de músicos en la modalidad de solistas, grupos de cámara, bandas, orquestas y coros, quienes realizarán conciertos de música sacra en la ciudad de Ibagué con circulación a los municipios del Departamento del Tolima."*

Ordenanza 0018 de 2013 por el cual se establece el plan tolimense de danza porque "en el Tolima vive la danza 2013 – 2023" en su artículo 5, establece los componentes líneas y proyectos a adelantar, encontrándose en la línea "circulación y apropiación de la danza" los proyectos itinerancias por el Tolima (que para el actual periodo de gobierno

se ejecuta a través del programa "*en el Tolima la danza nos une"),* día internacional de la danza, encuentro tolimense de danza, mapa coreográfico del Tolima. Al igual en el artículo 6 eventos especiales, el plan tolimense de danza 2013 – 2023 porque el Tolima vive la danza, se aborda la programación de foros, talleres y debates, en cada zona del Tolima, así como un gran foro taller de danza del departamento. En su artículo 7 presupuesto de financiación, el gobierno departamental destinará parte de los recursos recaudados en la estampilla procultura, como una de las formas de financiación del plan tolimense de danza 2013- 2023, así como se realizarán las gestiones necesarias para sumarle recursos de otros destinos, ya sea de nivel departamental, nacional o internacional como recursos de tipo público y privado.

Es importante mencionar que las actividades establecidas para el desarrollo del proceso están direccionadas al fortalecimiento e implementación de los programas previstos en el plan de desarrollo Departamental "El Tolima nos Une", más específicamente en el cumplimento de la meta EP2MP75 *Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta Cultural del Departamento*.

CONMEMORACIÓN DÍA DEL TOLIMA

El Tolima comenzó a existir como entidad político - administrativa el 12 de abril de 1861, ese día, el General expidió un decreto por medio del cual exigió el Estado Soberano del Tolima y le señaló como capital provisoria "la Villa de Purificación". La denominación 'Tolima Grande', corresponde a la etapa histórica comprendida entre 1861 y 1866 como Estado Soberano, y de 1886 a 1905 como Departamento, antes de serle segregado el territorio que constituyó el Departamento de Huila, en la época del Tolima Grande comprendió extensiones territoriales que hoy pertenecen al departamento de Huila en su totalidad, además, parte de los actuales departamentos de Caldas, Cauca y Cundinamarca.
Para la conmemoración de esta fecha se proyecta el desarrollo de un evento especial en el municipio de Planadas en el cual se resalte a parte de su tradición cultural, su vocación productiva y los aportes que desde este municipio se han realizado al desarrollo del departamento. Serán dos días de eventos culturales y recreativos que se realizarán por parte de la Gobernación del Tolima en conjunto con la alcaldía del municipio.

FESTIVAL DE MÚSICA SACRA

Desde el siglo II, después de Cristo, se organizó la Semana mayor como conmemoración al triduo sagrado, pasión, muerte y resurrección del Señor Jesús. Actualmente, en Colombia es considerada como un tiempo propicio para la conversión espiritual y emocional, iniciando el Domingo de Ramos y culminando el Domingo de Pascua. La Semana Mayor, es considerada tradicionalmente en nuestro país como un tiempo de unión y regocijo para recordar la pasión de Cristo, la cual busca despertar la esperanza y el optimismo del pueblo, para que la luz de Cristo, resucitado y glorioso, sea quien disipe las tinieblas del corazón y del espíritu.
Bajo este contexto, el Departamento del Tolima en reconocimiento al sentimiento espiritual que acompaña al pueblo tolimense ha considerado dentro del marco de la semana mayor, realizar el evento denominado "Festival de Música Sacra" a fin de mostrar la variedad y hermosura de la música sagrada, invitando a la reflexión y recordando que es ella misma oración, que es ella misma una liturgia; una dispersión espiritual que no se limita a darnos solamente una alegría sensible o un placer estético, sino un recogimiento que nos sumerge en el misterio de Dios.

El Festival de Música Sacra, se realiza anualmente en el marco de la Semana Mayor presentando una programación variada de música litúrgica clásica y tradicional de todas las épocas y estilos en las modalidades de solistas, grupos de cámara, bandas, orquestas y coros, en su presente versión, el Festival contará con dieciséis (16) conciertos gratuitos en municipios, iglesias y centros comerciales del municipio de Ibagué con la presentación de grupos en formato de cámara, solistas y corales del Departamento del Tolima.

Que las actividades establecidas para el desarrollo del proceso están direccionadas al fortalecimiento e implementación de los

programas previstos en el plan de desarrollo Departamental “El Tolima nos Une”, más específicamente en el cumplimento de las metas: **EP3MP11:** Iniciativas juveniles para la paz, la convivencia y la ocupación creativa del tiempo libre apoyadas, y **Meta: EP2MP76:** Procesos subregionales de formación artística y cultural en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores implementados.

EN EL TOLIMA LA DANZA NOS UNE.

La danza considerada como movimiento expresivo, no debe ser limitada a una acepción de trabajo pedagógico-artístico en el ámbito educativo, luego es un medio más para conseguir una educación integral del hombre, fomentada a través de ella el conocimiento, aceptación y dominio del propio cuerpo, favoreciendo su relación con el mundo que le rodea y formándolo desde su punto de vista motor como desde el socio afectivo.

La danza es un eje fundamental en la idiosincrasia de nuestro país su práctica es generalizada en todas las regiones de Colombia destacándose su diversidad de géneros desde el folclor hasta las practicas modernas. En el departamento del Tolima el sector danza es una de las líneas culturales de mayor impacto a nivel de cobertura y de géneros de práctica entre los que encontramos ballet, contemporáneo, tradicional popular, moderno, nuevas expresiones entre otros que enriquecen el abanico cultural de nuestro departamento. De ahí una variada serie de eventos que se desarrollan en el marco de la conmemoración del día internacional de la danza.

FESTIVAL DE MARIACHIS

La gobernación del Tolima se realiza el festival de mariachis en conmemoración del Dia de la Madre, escenario en donde se realizaran presentaciones en cuatro (4) municipios dispuestos por la dirección de Cultura, para la presentación de trece (13) de las agrupaciones de mariachis más representativos del Departamento, de estos se escogerán a los cinco (5) que adelanten la mejor presentación para una fase final, brindando un estímulo económico a cada uno de ellos acorde al veredicto que presente por parte del jurado calificador. Con esto se busca brindar un espacio de reactivación para este gremio de músicos a través un espacio de circulación cultural.

TERTULIAS CULTURALES

La música es una de las expresiones más fabulosas del ser humano ya que logra transmitir de manera inmediata diferentes sensaciones que otras formas de arte quizás no pueden. La música es un complejo sistema de sonidos, melodías y ritmos que el hombre ha ido descubriendo y elaborando para obtener una infinidad de posibilidades diferentes. Se estima que la música cuenta con gran importancia para el ser humano ya que le permite expresar miedos, alegrías, sentimientos muy profundos de diverso tipo. La música permite canalizar esos sentimientos y hacer que la persona alivie sus penas o haga crecer su alegría dependiendo del caso; las afirmaciones anteriores manifiestan su importancia y por qué desde los entes gubernamentales debemos propiciar espacios para su desarrollo.

Atendiendo a estas consideraciones desde la gobernación del Tolima se implementa el programa Tertulias culturales, el cual es un escenario en donde semana a semana se presentarán artistas de la región en las diferentes modalidades artísticas en escenarios alternos y cada quince días se realizará en municipios del departamento con aforo limitado y acorde a las condiciones de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional.

Su objetivo es establecer espacios artísticos que permitan la circulación de grupos culturales a nivel regional en sus diferentes áreas artísticas para el rescate de las tradiciones y manifestaciones musicales del departamento y la reactivación cultural del departamento. El programa se proyecta inicialmente para tres (3) meses teniendo la siguiente cantidad de presentaciones.

Por lo anteriormente expuesto el Gobernador del Departamento del Tolima mediante memorando N°0020 del 01 de marzo del 2022 autoriza al Secretario de Educación y Cultura a adelantar todos los trámites para iniciar el proceso competitivo de selección para cumplir con el objeto contractual: "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y A LA INNOVACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE LA AGENDA CULTURAL DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO".

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural

2.1.2. Alcance:

Contribuir a la reactivación de la oferta cultural, mediante un programa de fortalecimiento a las iniciativas culturales del departamento a través del desarrollo de una plataforma cultural.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de CONTRATO: Interés Publico

2.2.2. Plazo de Ejecución: El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato es: Departamento del Tolima.

2.2.4. Valor estimado del CONTRATO: MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.050.000.000)

2.2.5. Fuente de Financiación:

Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – PROPIOS	03-31113-2.3.2.02.02.009-8020	Servicios para la comunidad, sociales y personales Clasificadores 2201-3301053-96290-2021004730075-1.2.1.0.00-16.0-1603	$1.050.000.000
TOTAL			**$1.050.000.000**

2.2.6. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en cuatro (4) pagos, así:

PRIMER PAGO: Correspondiente al 40% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes soportes:
-Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos.

Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de las actividades 3 y 4 (ii) Balance financiero sobre la ejecución de los recursos del contrato.
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 30% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes soportes:
-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de las actividades 5 y 6 (ii) Balance financiero sobre la ejecución de los recursos del contrato.
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCER PAGO: Correspondiente al 20% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes soportes:
-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de la actividad 7 y 8 (ii) Balance financiero sobre la ejecución de los recursos del contrato.
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO PAGO: Correspondiente al 10% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes soportes:
-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de las actividades: 9, 10 11, 12,13, 14, 15, 16, (ii) Balance financiero sobre la ejecución de los recursos del contrato.
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA
Cargo:	DIRECTOR DE CULTURA
No. De Cedula de ciudadanía:	1.110.502.342
Dependencia:	DIRECCION DE CULTURA DEPARTAMENTAL

2.2.8. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.
3. Garantizar el desarrollo de la conmemoración del día del Tolima en el municipio de Planadas del cual se derivan las siguientes acciones:

Garantizar la presentación de una (1) agrupación profesional de música campesina de la región andina – ritmo: carranga, reconocida a nivel nacional, compuesta por seis (6) integrantes, duración del tiempo en escena: una (1) hora mínimo; la agrupación deberá garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de la presentación.
Garantizar la presentación de una (1) orquesta del Departamento del Tolima con reconocimiento a nivel nacional y con trayectoria mínima de cinco (5) años, compuesta por once músicos así: cuatro (4) músicos brass (vientos), cuatro músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y tres (3) cantantes. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar la presentación de una (1) agrupación profesional de música popular reconocida a nivel departamental o nacional, compuesta por seis (6) integrantes, con una duración de tiempo en escena de una (1) hora mínimo, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar la presentación de un (1) Grupo de danza tradicional, para la puesta en escena de la estampa de danza del departamento del Tolima; el grupo de danza deberá estar conformado por dieciséis (16) integrantes con el vestuario tradicional requerido (Trajes tradicionales del Tolima para hombre compuesto de pantalón de color blanco, camisa con pechera alforzada y randa alrededor, machete y cubierta de 18', trenza elaborada en cabuya color crudo para amarrar la cubierta alrededor del pantalón, tejida tradicional tolimense en cabuya tejida en diagonal, poncho tradicional tolimense, rabo e' gallo de 1.50 mts por 75 cm color rojo, sombrero de pindo de ala ancha; trajes tradicional del Tolima para mujer (compuesto por blusa blanca manga ¾, pechera bordada, bordado en las mangas, arandela en la cintura y en las mangas falda de Tolima, tres arandela con encajes, pasacinta, tres cintas en cada arandela, poyerin, compuesto por falda blanca y encaje, calzoneta compuesta de enagua de color blanco y encaje blanco, tocado ramo de flores y peineta.
Garantizar una (1) presentación de cuatro (4) duetos tradicionales del Departamento del Tolima con reconocimiento nacional, con más de veinte (20) años de experiencia en música, con galardones a nivel nacional.
Garantizar la presentación de un (1) concierto de música en formato - banda sinfónica instrumental, compuesta por un numero de veinte (20) a treinta (30) músicos, garantizando todos los requerimientos técnicos de sonido, audio, backline, y audiovisuales profesionales para cada una de las presentaciones.

Garantizar la entrega de estímulos artísticos, conmemorativos al día del Tolima para doce (12) personalidades del sector artístico del Departamento, equivalente cada uno de ellos por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/cte, valores netos libres de retenciones.

Montaje Logístico día del Tolima: escenario 1: Pasarela de 7 metros x 2 metros de alto x 2 metros de ancho, techo 12 x 12 con estructuras laterales para pantalla, Hangar de 10 metros de alto x 16 metros de ancho de boca x 20 de fondo, iluminación de treinta (30) cabezas móviles, veinte (20) pares LP 009, tres (3) Cámaras de humo, una (1) Consola de luces interfaz o física, Pantalla: Pantalla 8x3 y dos (2) pantallas laterales 4 x 3 Sonido: 6 Mini blinder, dos (2) consolas digitales de treinta y dos (32) canales mínimo, dieciséis (16) cabinas array, ocho (8) cabinas para outfill activas por lado, dos (2) Bajos dobles para side fill, ocho (8) bajos dobles para P.A., dos (2) cabinas de 15' para side fill, ocho (8) cabinas para Monitoreo activas, un (1) Kit de batería, tres (3) Micrófonos inalámbricos, seis (6) Micrófonos para instrumentos de viento, un (1) splitter de treinta y dos (32) canales, ocho (8) cajas directas, dos (2) plantas eléctricas 75 kvs, un (1) Amplificador de bajo, un (1) Amplificador de guitarra o piano, cables de corriente y conexiones, el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.
Montaje Logístico día del Tolima: escenario 2: una (1) tarima 6 metros de frente x 4 metros de ancho, una (1) pantalla 4x3 o 3x2, cuatro (4) cabezas móviles, doce (12) pares led lp 006 o 009, una (1) gina y trus frontales aparte de la pantalla para luces y sonido, un (1) computador con arena resolum, una (1) máquina de humo, dos (2) circuitos cerrados a dos (2) cámaras, un (1) micrófono de diadema, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) cajas de mínimo 15' por lado, cables de corriente y conexiones, el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.
Diseño de escenario día del Tolima en Planadas: con figuras alegóricas a la cultura del Departamento y la tradición cafetera del sur del Tolima, compuesta por treinta y dos (32) figuras en tamaños desde dos (2) metros a un (1) metro. el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.

4. Garantizar el desarrollo de dieciséis (16) conciertos del Festival de Música Sacra en el Departamento del Tolima en los municipios del Líbano, Honda, Murillo, Flandes, Coello - (gualanday), Chaparral, diez (10) de ellas en Ibagué en iglesias y centros comerciales; para el desarrollo de este Festival, el contratista deberá realizar las siguientes acciones:

Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara con reconocimiento internacional, conformado por diez (10) instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.
Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara con reconocimiento departamental, conformado por (10) diez instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.
Garantizar la presentación de dos (2) grupos de música de cámara con reconocimiento departamental, conformado por (8) ocho instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.
Garantizar la presentación de dos (2) grupos de música de cámara con reconocimiento departamental, conformado por (6) seis instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.
Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara, con reconocimiento internacional, conformado por (6) seis instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.
Garantizar la presentación de dos (2) grupos de música de cámara (quinteto de bronces: dos (2) trompetas, un (1) trombón, una (1) tuba, y un (1) eufonio) con reconocimiento nacional, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.
Garantizar la presentación de dos (2) grupos de música de cámara con reconocimiento nacional, conformado por (5) cinco instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.

Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara con reconocimiento nacional, conformado por (5) cinco instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.
Garantizar la presentación de tres (3) grupos de música de cámara con reconocimiento departamental, conformado por (5) cinco instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.
Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara de reconocimiento nacional, conformado por cuatro (4) instrumentistas para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.
Montaje Logístico Música Sacra: Garantizar el servicio de rider básico para dieciséis (16) conciertos de música sacra compuestos por: seis (6) cabinas activas con base de mínimo 15', y 4 cabinas para monitores (piso) de mínimo 15', dos (2) micrófonos inalámbricos, seis (6) micrófonos omnidireccionales, y cuatro (4) overhead, cuatro (4) micrófonos unidireccionales, con bases cables y todo lo necesario para su conexión, una (1) Consola digital mínimo de dieciséis (16) canales, dos (2) cajas directas, cuatro (4) cables de línea, veinte (20) cables XLR, un (1) sub snake de 8 canales, cables de corriente y conexiones, el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.

5. Garantizar el desarrollo del programa La Danza Nos Une en el Departamento del Tolima, eventos que se desarrollarán en el municipio de Ibagué y del cual se derivan las siguientes acciones:

Garantizar la presentación de veinte (20) parejas de danza infantil en géneros tradicionales en el marco del concurso: "homenaje a Inés Rojas Luna" de los municipios del Departamento, las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar la presentación de veinte (20) parejas de danza juvenil en géneros tradicionales en el marco del concurso: "homenaje a Inés Rojas Luna" de los municipios del Departamento, las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar la entrega de tres (3) estímulos artísticos para los tres (3) primeros lugares del Festival concurso de danza "Inés Rojas Luna" categoría infantil, distribuidos de la siguiente manera, primer puesto: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte, segundo puesto: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), tercer puesto: UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000). valores netos libres de retenciones.
Garantizar la entrega de tres (3) estímulos artísticos para los tres (3) primeros lugares del Festival concurso de danza "Inés Rojas Luna" categoría juvenil distribuidos de la siguiente manera, primer puesto: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte, segundo puesto: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), tercer puesto: UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000). valores netos libres de retenciones.
Garantizar la presentación de veinte (20) parejas de danza infantil en géneros tradicionales en el marco del concurso San Pedro en el Espinal de los Departamentos de Colombia. las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programada.
Garantizar la entrega de tres (3) estímulos artísticos para los tres (3) primeros lugares del Festival concurso de San Pedro, categoría infantil distribuidos de la siguiente manera: primer puesto: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte, segundo puesto: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), tercer puesto: UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000). valores netos libres de retenciones.
Garantizar la presentación de cuarenta (40) parejas de danza infantil y juvenil en géneros populares en el marco del concurso departamental de danza popular, con bailarines del Departamento, las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.

Garantizar la presentación de cuarenta (40) solistas de danza infantil y juvenil en géneros populares en el marco del concurso departamental de danza popular, con bailarines del Departamento, las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar la presentación de diez (10) agrupaciones de danza infantil, compuesta por 10 a 12 participantes en géneros populares y modernos en el marco de la revista bailando para mamá, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar la presentación de diez (10) agrupaciones de danza popular del Departamento del Tolima, cada una de las presentaciones tendrá una duración de treinta (30) minutos, y las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.

6. Garantizar el desarrollo del Festival de Mariachis del Tolima el cual se desarrollará en cinco (5) municipios del Departamento, del cual se derivan las siguientes acciones:

Garantizar la presentación de trece (13) agrupaciones de mariachis, compuesto cada uno por un mínimo de siete (7) músicos con la siguiente estructura: dos (2) trompetas, un (1) guitarrón, una (1) vihuela, un (1) violín, un (1) acordeón, un (1) cantante. (La estructura de la agrupación puede ajustarse acorde a otros instrumentos). Cada presentación tendrá una duración de treinta (30) minutos; las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar la entrega de cinco (5) estímulos artísticos para los cinco (5) primeros lugares del Festival de Mariachis, distribuidos de la siguiente manera, primer puesto: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/cte, segundo puesto: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte, tercer puesto: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/cte, cuarto puesto: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/cte, quinto puesto: OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/cte. valores netos libres de retenciones.
Montaje logístico Festival de Mariachis Grande: Garantizar un (1) servicio de rider básico compuesto de sonido (8 cabinas line array de mínimo 800 vatios cada una), cuatro (4) sub bajos dobles de mínimo 3000 vatios cada uno, un (1) procesador para alinear sonido, cuatro (4) monitores de mínimo 1300 vatios cada uno, dos (2) bajos de mínimo 3000 vatios cada uno, tres (3) sedefill de mínimo 2000 vatios cada uno, una (1) consola digital de mínimo 32 canales, tres (3) Micrófonos inalámbricos para voces, ocho (8) micrófonos para instrumentos de vientos, un (1) Kit de micrófonos para batería, doce (12) bases para micrófonos, Backline, un (1) amplificador para bajo, un (1) amplificador para guitarra, cuatro (4) cajas directas, Iluminación (36 par led de 10 watts), doce (12) cabezas móviles beam 230 7r, cuatro (4) Blinder led, una (1) cámara de humo, una (1) consola chamsys Q40, Pantallas led (1 pantalla principal de 4x3) Tarima y hangar de 10x12 metros, planta eléctrica 70kva.
Montaje logístico Festival de Mariachis Pequeño: Garantizar cuatro (4) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 mts de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, doce (12) pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas moviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo 18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva Cables de corriente y conexiones, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.

7. Garantizar el desarrollo del programa Tertulias Culturales en su formato pequeño para Ibagué y formato grande para seis (6) municipios del Departamento del Tolima del cual se derivan las siguientes acciones.

Garantizar veinticuatro (24) presentaciones de agrupaciones de música en diferentes géneros (tradicional, popular, tropi-pop, sinfónico, vallenato, mariachi, nuevas tendencias) para el programa (tertulias culturales formato pequeño), con una duración cada una de treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos, cada grupo de música estará conformado por entre 4 a 8 integrantes bajo la estructura tradicional de trío instrumental con artistas municipales; las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.

Garantizar veinticuatro (24) presentaciones de pareja de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa (tertulias culturales formato pequeño), cada presentación tendrá una duración de entre (15) quince y (30) treinta minutos; las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar veinticuatro (24) presentaciones de solistas de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa (tertulias culturales formato pequeño) cada presentación tendrá una duración de entre (15) quince y (30) treinta minutos; las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar seis (6) presentaciones de agrupaciones de música en diferentes géneros (tradicional, popular, tropi - pop, sinfónico, vallenato, mariachi, nuevas tendencias) para el programa tertulias culturales formato grande; cada presentación tendrá una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos, y cada grupo estará conformado por entre 4 a 8 integrantes con artistas municipales, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar seis (6) presentaciones de agrupaciones de música en diferentes géneros (tradicional, popular, tropi - pop, sinfónico, vallenato, mariachi, nuevas tendencias) para el programa (tertulias culturales formato grande), cada presentación tendrá una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco minutos (45), y cada grupo estará conformado por entre 8 a 12 artistas municipales, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Garantizar seis (6) presentaciones de agrupaciones de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa (tertulias culturales formato grande), cada agrupación estará conformado de entre 6 a 12 artistas, y cada presentación tendrá una duración de entre quince (15) a treinta (30) minutos; las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Montaje Logístico tertulia Grande: Garantizar seis (6) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, 12 pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas móviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo 18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva, cables de corriente y conexiones; el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.
Montaje Logístico tertulia pequeña: Garantizar veinticuatro (24) servicios de rider básico compuesto de Dos cabinas un mixer de cinco (5) canales, cinco (5) micrófonos, tres (3) cables de línea, un (1) monitor, cables de corriente y conexiones, el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.

8. Garantizar el desarrollo del Festival (Palo Pa Rumba Fest) en el Municipio de Ibagué del cual se derivan las siguientes acciones:

Garantizar la presentación de cien (100) solistas de baile en los géneros de salsa, bachata, con bailarines nacionales en las divisiones pre infantil, infantil, junior, juvenil, adulto, categorías amateur y profesional, garantizando todos los requerimientos artísticos, técnicos, logísticos y de producción.
Garantizar la presentación de cien (100) parejas o dúos de baile en los géneros de salsa, bachata, en las divisiones pre infantil, infantil, junior, juvenil adulto, categorías amateur y profesional, garantizando todos los requerimientos artísticos, técnicos, logísticos y de producción.
Garantizar la presentación de diez (10) grupos nacionales de baile en los géneros de salsa, bachata y urbano, en las modalidades pre infantil, infantil, junior, juvenil adulto y senior, garantizando todos los requerimientos artísticos, técnicos, logísticos y de producción audiovisual para su difusión a través de plataformas virtuales con una duración mínima de treinta (30) minutos.

Garantizar el desarrollo de cuatro (4) talleres de creación en danza popular sobre géneros de ritmos latinos, con artistas de reconocimiento internacional con trayectoria de más de cinco (5) años; estos talleres tendrán una duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, y se desarrollarán en parques, centros comerciales y academias de la ciudad con transmisión por redes sociales; los talleristas internacionales harán la evaluación de los trabajos artísticos de los bailarines que se presentarán en las funciones escogiendo a los mejores tres (3) trabajos por categoría.
Garantizar el desarrollo de seis(6) Talleres de creación en danza popular sobre géneros de ritmos latinos y urbanos con cultores de nivel nacional, con trayectoria de tres (3) años, estos talleres tendrán una duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, y se desarrollarán en parques, centros comerciales y academias de la ciudad con transmisión por redes sociales; los talleristas nacionales harán la evaluación de los trabajos artísticos de los bailarines que se presentarán en las funciones escogiendo a los mejores tres (3) trabajos por categoría.

9. Desarrollar cada una de las actividades previstas para la consecución del objeto contratado, atendiendo a la propuesta presentada, cronograma de actividades y especificidades de cada actividad.
10. Garantizar todos los aspectos de organización y ejecución necesarios, que permitan la participación de la comunidad.
11. Hacer y entregar los respectivos informes de ejecución de las actividades, incluyéndose material gráfico y estadístico, con los debidos soportes financieros, cada una de las actividades deberá evidenciarse en medio magnético.
12. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima y la Dirección de cultura Departamental, Eslogan, entre otros), acorde al manual de identidad visual corporativa, así corno mencionar esta participación en todos los eventos. los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato.
13. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental y/o la supervisión.
14. Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
15. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
 Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Se deberá llevar a cabo el proceso de selección competitivo de conformidad al Artículo 355 de la Constitución Nacional: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia" el Decreto 092 de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que se hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" así mismo el proceso se llevara a cabo en el marco del artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado:

MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($1.050.000.000), los cuales se encuentran dentro de los costos de mercado de acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar y a los requerimientos que para cada caso se realice.

5. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida, es decir, la Constitución Política de Colombia, solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

-Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

-La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo con las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo CINCO (5) contratos (minuta) ejecutados con la respectiva acta de liquidación (Contrato público) o documento equivalente (Contrato privado) en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, para ello deben cumplir con los siguientes requisitos

- Al menos UNO (1) de los contratos deberá haber sido ejecutado con entidad pública.
- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Pública y/o contrato y documento equivalente a acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL AREA ARTISTISTICAS ESCENICAS Y/O MUSICA Y/O DANZA
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En casi de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de CINCO (5) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los CINCO (5) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza “Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes

Nota 1: La experiencia en actividades artísticas y culturales corresponde al desarrollo de espectáculo público de las artes escénicas: "*Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico"* (Ley 1493 de 2011); por lo anterior no serán válidos, subcontratos, contratos de administración delegada, contratos de ferias agrícolas, pecuarias, agroindustriales, ni planes de bienestar social.

Nota 2: Mínimo uno de los contratos presentados para la validación de la experiencia deberá contener en sus actividades la contratación de artistas para presentaciones en vivo y presentación de actividades artísticas folclóricas

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO O EQUIVALENTE: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con un Consejo Directivo como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

-Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

-Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior a al 30% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física para el desarrollo de las actividades previstas en el siguiente proceso.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

7. ASPECTO TECNICO PRESUPUESTO

Ítem	Programa o actividad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Meses	Valor Unitario	Valor Total
1	Dia del Tolima	Garantizar la presentación de una (1) agrupación profesional de música campesina de la región andina – ritmo: carranga, reconocida a nivel nacional, compuesta por seis (6) integrantes, duración del tiempo en escena: una (1) hora mínimo; la agrupación deberá garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de la presentación.	Presentación	1	1	45.000.000	45.000.000
2		Garantizar la presentación de una (1) orquesta del Departamento del Tolima con reconocimiento a nivel nacional y con trayectoria mínima de cinco (5) años, compuesta por once músicos así: cuatro (4) músicos brass (vientos), cuatro músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y tres (3) cantantes. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	2	1	20.000.000	40.000.000
3		Garantizar la presentación de una (1) agrupación profesional de música popular reconocida a nivel departamental o nacional, compuesta por seis (6) integrantes, con una duración de tiempo en escena de una (1) hora mínimo, las agrupaciones deberán garantizar el	Presentación	1	1	10.000.000	10.000.000

		transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.						
4		Garantizar la presentación de un (1) Grupo de danza tradicional, para la puesta en escena de la estampa de danza del departamento del Tolima; el grupo de danza deberá estar conformado por dieciséis (16) integrantes con el vestuario tradicional requerido (Trajes tradicionales del Tolima para hombre compuesto de pantalón de color blanco, camisa con pechera alforzada y randa alrededor, machete y cubierta de 18', trenza elaborada en cabuya color crudo para amarrar la cubierta alrededor del pantalón, tejida tradicional tolimense en cabuya tejida en diagonal, poncho tradicional tolimense, rabo e' gallo de 1.50 mts por 75 cm color rojo, sombrero de pindo de ala ancha; trajes tradicional del Tolima para mujer (compuesto por blusa blanca manga ¾, pechera bordada, bordado en las mangas, arandela en la cintura y en las mangas falda de Tolima, tres arandela con encajes, pasacinta, tres cintas en cada arandela, poyerin, compuesto por falda blanca y encaje, calzoneta compuesta de enagua de color blanco y encaje blanco, tocado ramo de flores y peineta.	Presentación	1	1	6.000.000	6.000.000	
5		Garantizar una (1) presentación de cuatro (4) duetos tradicionales del Departamento del Tolima con reconocimiento nacional, con más de veinte (20) años de experiencia en música, con galardones a nivel nacional.	Presentación	4	1	5.400.000	21.600.000	
6		Garantizar la presentación de un (1) concierto de música en formato - banda sinfónica instrumental, compuesta por un numero de veinte (20) a treinta (30) músicos, garantizando todos los requerimientos técnicos de sonido, audio, backline, y audiovisuales profesionales para cada una de las presentaciones.	Presentación	1	1	8.500.000	8.500.000	

7		Garantizar la entrega de estímulos artísticos, conmemorativos al día del Tolima para doce (12) personalidades del sector artístico del Departamento, equivalente cada uno de ellos por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/cte, valores netos libres de retenciones.	Global	12	1	2.500.000	30.000.000	
8	Festival De Música Sacra	Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara con reconocimiento internacional, conformado por diez (10) instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	1	1	12.000.000	12.000.000	
9		Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara con reconocimiento departamental, conformado por (10) diez instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	1	1	4.000.000	4.000.000	
10		Garantizar la presentación de dos (2) grupos de música de cámara con reconocimiento departamental, conformado por (8) ocho instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	2	1	3.000.000	6.000.000	
11		Garantizar la presentación de dos (2) grupos de música de cámara con reconocimiento departamental, conformado por (6) seis instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	2	1	2.000.000	4.000.000	
12		Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara, con reconocimiento internacional, conformado por (6) seis instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	1	1	8.000.000	8.000.000	
13		Garantizar la presentación de dos (2) grupos de música de cámara (quinteto de bronces: dos (2) trompetas, un (1) trombón, una (1) tuba, y un (1) eufonio) con reconocimiento nacional, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	2	1	5.000.000	10.000.000	

14		Garantizar la presentación de dos (2) grupos de música de cámara con reconocimiento nacional, conformado por (5) cinco instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	2	1	3.000.000	6.000.000	
15		Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara con reconocimiento nacional, conformado por (5) cinco instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	1	1	5.000.000	5.000.000	
16		Garantizar la presentación de tres (3) grupos de música de cámara con reconocimiento departamental, conformado por (5) cinco instrumentistas, para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	3	1	3.500.000	10.500.000	
17		Garantizar la presentación de un (1) grupo de música de cámara de reconocimiento nacional, conformado por cuatro (4) instrumentistas para la interpretación de obras instrumentales y vocales de música sacra - barroca y clásica.	Presentación	1	1	1.500.000	1.500.000	
18	La danza nos une - Concurso en Homenaje a Inés Rojas Luna	Garantizar la presentación de veinte (20) parejas de danza infantil en géneros tradicionales en el marco del concurso: "homenaje a Inés Rojas Luna" de los municipios del Departamento, las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	20	1	700.000	14.000.000	
19		Garantizar la presentación de veinte (20) parejas de danza juvenil en géneros tradicionales en el marco del concurso: "homenaje a Inés Rojas Luna" de los municipios del Departamento, las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	20	1	700.000	14.000.000	

20		Garantizar la entrega de tres (3) estímulos artísticos para los tres (3) primeros lugares del Festival concurso de danza "Inés Rojas Luna" categoría infantil, distribuidos de la siguiente manera, primer puesto: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte, segundo puesto: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), tercer puesto: UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000). valores netos libres de retenciones.	Global	1	1	9.000.000	9.000.000	
21		Garantizar la entrega de tres (3) estímulos artísticos para los tres (3) primeros lugares del Festival concurso de danza "Inés Rojas Luna" categoría juvenil distribuidos de la siguiente manera, primer puesto: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte, segundo puesto: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), tercer puesto: UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000). valores netos libres de retenciones.	Global	1	1	9.000.000	9.000.000	
22	Concurso San Pedro en el Espinal	Garantizar la presentación de veinte (20) parejas de danza infantil en géneros tradicionales en el marco del concurso San Pedro en el Espinal de los Departamentos de Colombia. las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programada.	Presentación	20	1	1.000.000	20.000.000	
23		Garantizar la entrega de tres (3) estímulos artísticos para los tres (3) primeros lugares del Festival concurso de San Pedro, categoría infantil distribuidos de la siguiente manera: primer puesto: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte, segundo puesto: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), tercer puesto: UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000). valores netos libres de retenciones.	Global	1	1	9.000.000	9.000.000	
24	Departamental de Danza Popular	Garantizar la presentación de cuarenta (40) parejas de danza infantil y juvenil en géneros populares en el marco del concurso departamental de danza popular, con bailarines del Departamento, las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás	Presentación	40	1	700.000	28.000.000	

		gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.						
25		Garantizar la presentación de cuarenta (40) solistas de danza infantil y juvenil en géneros populares en el marco del concurso departamental de danza popular, con bailarines del Departamento, las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	40	1	400.000	16.000.000	
26	Bailando Para Mamá	Garantizar la presentación de diez (10) agrupaciones de danza infantil, compuesta por 10 a 12 participantes en géneros populares y modernos en el marco de la revista bailando para mamá, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	10	1	4.000.000	40.000.000	
27	La batalla de los mejores	Garantizar la presentación de diez (10) agrupaciones de danza popular del Departamento del Tolima, cada una de las presentaciones tendrá una duración de treinta (30) minutos, y las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	10	1	4.000.000	40.000.000	
28	Festival de Mariachis	Garantizar la presentación de trece (13) agrupaciones de mariachis, compuesto cada uno por un mínimo de siete (7) músicos con la siguiente estructura: dos (2) trompetas, un (1) guitarrón, una (1) vihuela, un (1) violín, un (1) acordeón, un (1) cantante. (La estructura de la agrupación puede ajustarse acorde a otros instrumentos). Cada presentación tendrá una duración de treinta (30) minutos; las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	13	1	4.000.000	52.000.000	

29		Garantizar la entrega de cinco (5) estímulos artísticos para los cinco (5) primeros lugares del Festival de Mariachis, distribuidos de la siguiente manera, primer puesto: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/cte, segundo puesto: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte, tercer puesto: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/cte, cuarto puesto: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/cte, quinto puesto: OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/cte. valores netos libres de retenciones.	Global	1	1	15.000.000	15.000.000	
30	Presentaciones Tertulias formato Pequeño:	Garantizar veinticuatro (24) presentaciones de agrupaciones de música en diferentes géneros (tradicional, popular, tropi-pop, sinfónico, vallenato, mariachi, nuevas tendencias) para el programa (tertulias culturales formato pequeño), con una duración cada una de treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos, cada grupo de música estará conformado por entre 4 a 8 integrantes bajo la estructura tradicional de trío instrumental con artistas municipales; las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	8	3	2.000.000	48.000.000	
31		Garantizar veinticuatro (24) presentaciones de pareja de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa (tertulias culturales formato pequeño), cada presentación tendrá una duración de entre (15) quince y (30) treinta minutos; las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	pareja	8	3	700.000	16.800.000	
32		Garantizar veinticuatro (24) presentaciones de solistas de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa (tertulias culturales formato pequeño) cada presentación tendrá una duración de entre (15) quince y (30) treinta minutos; las parejas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos	solista	8	3	400.000	9.600.000	

		requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.						
33	Presentaciones tertulias formato grande	Garantizar seis (6) presentaciones de agrupaciones de música en diferentes géneros (tradicional, popular, tropi - pop, sinfónico, vallenato, mariachi, nuevas tendencias) para el programa tertulias culturales formato grande; cada presentación tendrá una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos, y cada grupo estará conformado por entre 4 a 8 integrantes con artistas municipales, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	2	3	3.000.000	18.000.000	
34		Garantizar seis (6) presentaciones de agrupaciones de música en diferentes géneros (tradicional, popular, tropi - pop, sinfónico, vallenato, mariachi, nuevas tendencias) para el programa (tertulias culturales formato grande), cada presentación tendrá una duración de entre treinta (30) y cuarenta y cinco minutos (45), y cada grupo estará conformado por entre 8 a 12 artistas municipales, las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	2	3	5.000.000	30.000.000	
35		Garantizar seis (6) presentaciones de agrupaciones de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo) para el programa (tertulias culturales formato grande), cada agrupación estará conformado de entre 6 a 12 artistas, y cada presentación tendrá una duración de entre quince (15) a treinta (30) minutos; las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	2	3	4.000.000	24.000.000	

36	Palo Pa Rumba Fest	Garantizar la presentación de cien (100) solistas de baile en los géneros de salsa, bachata, con bailarines nacionales en las divisiones pre infantil, infantil, junior, juvenil, adulto, categorías amateur y profesional, garantizando todos los requerimientos artísticos, técnicos, logísticos y de producción.	Unidad	100	1	$ 400.000	40.000.000	
37		Garantizar la presentación de cien (100) parejas o dúos de baile en los géneros de salsa, bachata, en las divisiones pre infantil, infantil, junior, juvenil adulto, categorías amateur y profesional, garantizando todos los requerimientos artísticos, técnicos, logísticos y de producción.	Unidad	100	1	$ 700.000	70.000.000	
38		Garantizar la presentación de diez (10) grupos nacionales de baile en los géneros de salsa, bachata y urbano, en las modalidades pre infantil, infantil, junior, juvenil adulto y senior, garantizando todos los requerimientos artísticos, técnicos, logísticos y de producción audiovisual para su difusión a través de plataformas virtuales con una duración mínima de treinta (30) minutos.	Unidad	10	1	$ 3.500.000	35.000.000	
39		Garantizar el desarrollo de cuatro (4) talleres de creación en danza popular sobre géneros de ritmos latinos, con artistas de reconocimiento internacional con trayectoria de más de cinco (5) años; estos talleres tendrán una duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, y se desarrollarán en parques, centros comerciales y academias de la ciudad con transmisión por redes sociales; los talleristas internacionales harán la evaluación de los trabajos artísticos de los bailarines que se presentarán en las funciones escogiendo a los mejores tres (3) trabajos por categoría.	Unidad	4	1	$ 9.000.000	36.000.000	
40		Garantizar el desarrollo de seis (6) Talleres de creación en danza popular sobre géneros de ritmos latinos y urbanos con cultores de nivel nacional, con trayectoria de tres (3) años, estos talleres tendrán una duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, y se desarrollarán en parques, centros comerciales y academias de la ciudad con transmisión por redes	Unidad	6	1	$ 3.000.000	18.000.000	

		sociales; los talleristas nacionales harán la evaluación de los trabajos artísticos de los bailarines que se presentarán en las funciones escogiendo a los mejores tres (3) trabajos por categoría.					
TOTAL COMPONENTE ARTÌSTICO							**$839.500.000**
Ítem	**Programa**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Día del Tolima	**Montaje Logístico día del Tolima: escenario 1**: Pasarela de 7 metros x 2 metros de alto x 2 metros de ancho, techo 12 x 12 con estructuras laterales para pantalla, Hangar de 10 metros de alto x 16 metros de ancho de boca x 20 de fondo, iluminación de treinta (30) cabezas móviles, veinte (20) pares LP 009, tres (3) Cámaras de humo, una (1) Consola de luces interfaz o física, Pantalla: Pantalla 8x3 y dos (2) pantallas laterales 4 x 3 Sonido: 6 Mini blinder, dos (2) consolas digitales de treinta y dos (32) canales mínimo, dieciséis (16) cabinas array, ocho (8) cabinas para outfill activas por lado, dos (2) Bajos dobles para side fill, ocho (8) bajos dobles para P.A., dos (2) cabinas de 15' para side fill, ocho (8) cabinas para Monitoreo activas, un (1) Kit de batería, tres (3) Micrófonos inalámbricos, seis (6) Micrófonos para instrumentos de viento, un (1) splitter de treinta y dos (32) canales, ocho (8) cajas directas, dos (2) plantas eléctricas 75 kvs, un (1) Amplificador de bajo, un (1) Amplificador de guitarra o piano, cables de corriente y conexiones, el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	1	1	47.500.000	47.500.000

2		**Montaje Logístico día del Tolima: escenario 2**: una (1) tarima 6 metros de frente x 4 metros de ancho, una (1) pantalla 4x3 o 3x2, cuatro (4) cabezas móviles, doce (12) pares led lp 006 o 009, una (1) gina y trus frontales aparte de la pantalla para luces y sonido, un (1) computador con arena resolum, una (1) máquina de humo, dos (2) circuitos cerrados a dos (2) cámaras, un (1) micrófono de diadema, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) cajas de mínimo 15' por lado, cables de corriente y conexiones, el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	1	1	15.000.000	15.000.000	
3		**Diseño de escenario día del Tolima en Planadas:** con figuras alegóricas a la cultura del Departamento y la tradición cafetera del sur del Tolima, compuesta por treinta y dos (32) figuras en tamaños desde dos (2) metros a un (1) metro. el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	1	1	15.000.000	15.000.000	
4	Festival de Música sacra	**Montaje Logístico Música Sacra:** Garantizar el servicio de rider básico para dieciséis (16) conciertos de música sacra compuestos por: seis (6) cabinas activas con base de mínimo 15', y 4 cabinas para monitores (piso) de mínimo 15', dos (2) micrófonos inalámbricos, seis (6) micrófonos omnidireccionales, y cuatro (4) overhead, cuatro (4) micrófonos unidireccionales, con bases cables y todo lo necesario para su conexión, una (1) Consola digital mínimo de dieciséis (16) canales, dos (2) cajas directas, cuatro (4) cables de línea, veinte (20) cables XLR, un (1) sub snake de 8 canales, cables de corriente y conexiones, el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	16	1	2.500.000	40.000.000	

5	Festival de Mariachis	**Montaje logístico Festival de Mariachis Grande**: Garantizar un (1) servicio de rider básico compuesto de sonido (8 cabinas line array de mínimo 800 vatios cada una), cuatro (4) sub bajos dobles de mínimo 3000 vatios cada uno, un (1) procesador para alinear sonido, cuatro (4) monitores de mínimo 1300 vatios cada uno, dos (2) bajos de mínimo 3000 vatios cada uno, tres (3) sedefill de mínimo 2000 vatios cada uno, una (1) consola digital de mínimo 32 canales, tres (3) Micrófonos inalámbricos para voces, ocho (8) micrófonos para instrumentos de vientos, un (1) Kit de micrófonos para batería, doce (12) bases para micrófonos, Backline, un (1) amplificador para bajo, un (1) amplificador para guitarra, cuatro (4) cajas directas, Iluminación (36 par led de 10 watts), doce (12) cabezas móviles beam 230 7r, cuatro (4) Blinder led, una (1) cámara de humo, una (1) consola chamsys Q40, Pantallas led (1 pantalla principal de 4x3) Tarima y hangar de 10x12 metros, planta eléctrica 70kva.	Montaje	1	1	12.000.000	12.000.000	
6		**Montaje logístico Festival de Mariachis Pequeño:** Garantizar cuatro (4) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 mts de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, doce (12) pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas moviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo 18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva Cables de corriente y conexiones, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	3	1	5.000.000	15.000.000	

7	Tertulias Culturales	**Montaje Logístico tertulia Grande**: Garantizar seis (6) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, 12 pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas móviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo 18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva, cables de corriente y conexiones; el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	2	3	5.000.000	30.000.000	
8		**Montaje Logístico tertulia pequeña**: Garantizar veinticuatro (24) servicios de rider básico compuesto de Dos cabinas un mixer de cinco (5) canales, cinco (5) micrófonos, tres (3) cables de línea, un (1) monitor, cables de corriente y conexiones, el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	8	3	1.500.000	36.000.000	
Total Componente Logístico							210.500.000	
VALOR TOTAL							1.050.000.000	

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicaran a los siguientes factores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Presentaciones de grupo danza adicionales	50 puntos
Presentaciones de grupo de música adicionales	50 puntos

TOTAL	100 Puntos

CRITERIO – PRESENTACIONES ADICIONALES DE DANZA

La ESAL que ofrezca presentaciones adicionales de danza con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco (25) minutos conformada por doce (12) bailarines, en el desarrollo del contrato obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Seis (6) presentaciones con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines	50
Cuatro (4) presentaciones con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines	30
Dos (2) presentaciones con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines	20

CRITERIO – PRESENTACIONES MUSICALES ADICIONALES

La ESAL que ofrezca presentaciones de música adicionales de treinta (30) minutos con grupo musical de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos), dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantante, obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Seis (6) presentaciones adicionales de música - grupo musical de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos), dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes	50
Cuatro (4) presentaciones adicionales de música - grupo musical de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos), dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes	30
Dos (2) presentaciones adicionales de música -grupo musical de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos) , dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes	20

9.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Un manejo adecuado del riesgo previsible permite a la Entidad: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato; (ii) incrementar el grado de confianza entre las partes, por ende, se estiman los siguientes:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo		Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración nivel	Categoría	¿A quién se le		Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Persona responsa	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión

					Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)							Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoraión del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio tales como: Paros, huelgas, motines, disturbios, entre otros, que ocasionen cierre temporal de la ESAL	Suspensión temporal	Posible	Moderado	Posible	Riesgo Alto	Cooperante	Revisar procesos	Probable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	No	Cooperante	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del convenio, tales como: Insuficiencia del equipo humano o técnicos inadecuados o insuficientes para el desarrollo de cada programa.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	Cooperante	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Menor	Riesgo Bajo	No	Cooperante	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que pueda estar expuesta la Entidad en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar , se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños que la ESAL otorgara como mecanismo de cobertura de riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de las Entidades Estatales que garantice el éxito de las actividades a desarrollarse en el presente proceso y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar , cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan con lo siguiente:

	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
COBERTURA DEL RIESGO	**COBERTURA EXIGIBLE**	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del contrato	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	**X**		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Calidad del Servicio	**X**		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Cargo: Secretario de Educación y Cultura.

Visto Bueno:
Nombre: JAIBER ANTONIO BERMÚDEZ GUAQUETA
Cargo: Director de Cultura.

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	*Jaiber Antonio Bermúdez Guáqueta – Director de Cultura*	*Dirección Cultura*		*Marzo de 2022*
Proyectado por:	*Willington Arias – Contratista* *Sergio Montana - Contratista*	*Dirección Cultura*		*Marzo de 2022*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.